



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 536 / 2020.

ZAPALLAR, 07 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de 24 de enero de 2020, que fija cuadro de subrogancia de directores municipales

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5548, de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut 77.526.650-3, de la licitación pública “Iluminación Ornamental Avenida La Playa y Borde Costero, Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4680/2019, de fecha 01 de octubre de 2019.
2. Que, con fecha 21 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut 77.526.650-3, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 5.732/2019, de fecha 26 de noviembre 2019.
3. La modificación N° 1 de contrato de “Iluminación Ornamental Avenida La Playa y Borde Costero, Zapallar”, celebrada el día 3 de febrero de 2020, cuya finalidad fue aumentar el plazo en 16 días corridos.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE modificación N° 1 de contrato de “**ILUMINACIÓN ORNAMENTAL AVENIDA LA PLAYA Y BORDE COSTERO, ZAPALLAR**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Villegas Ingeniería y Servicios Limitada, Rut 77.526.650-3, con fecha 3 de febrero de 2020, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 3 de febrero de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (s)

Gustavo Alessandri Rascouff
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
 - 4.- SECPLA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

APM / JVR / CJA

